

VISTOS: El ORD DRV Magallanes N°72 de fecha 20/01/2020, a través del cual la DRV de Magallanes y La Antártica Chilena solicita el desenrolamiento de tramos de los caminos Y-621 e Y-623; el ORD SDD N°886 de fecha 23/01/2020, en el que la Subdirección de Desarrollo solicita un pronunciamiento a la División Jurídica respecto de esta solicitud; el ORD N°21 de fecha 06/02/2020 de la División Jurídica en que envía su pronunciamiento, indicando que corresponde desenrolar los tramos solicitados por la DRV de los caminos Y-621 e Y-623; el ORD DRV XII N°187 de fecha 07/02/2020, a través del cual la DRV Magallanes envía nuevos antecedentes acerca de concesión de terrenos fiscales en referencia al caso de los caminos Y-621 e Y-623; el ORD SDD N°2548 de fecha 03/03/2020 en que se envía propuesta de resolución a la DRV Magallanes para revisión y V°B°; el ORD DRV Magallanes N°420 de fecha 19/03/2020; donde se indica que se ha revisado en detalle la información, se envía el documento con V°B° y se señala que los caminos contenidos en la propuesta de Resolución Exenta, cumplen con las características requeridas; la Resolución DV (Exenta) N°1123 de fecha 28/04/2020, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de uso público de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena; lo dispuesto en el DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, Ley de Caminos y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que, fue tramitada la Resolución D.V. (Exenta) N°1123, sin publicar, de fecha 28/04/2020, que asignó roles a caminos de uso público de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, pero de acuerdo con información georreferenciada, solicitud de la DRV de Magallanes y La Antártica Chilena para el desenrolamiento de tramos de los caminos Y-621 e Y-623 y un intercambio de trazado entre los caminos Y-623 e Y-627, se requiere corregir la longitud de estos caminos individualizados en la mencionada resolución, por lo que se dictará un nuevo acto administrativo que incorpore la identificación y las longitudes actualizadas de los caminos Y-621, Y-623 e Y-627.

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° _____/

SANTIAGO,

1.- DÉJASE sin efecto la Resolución D.V. (Exenta) N°1123 de 28 de abril de 2020, sin publicar, que deja sin efecto resoluciones que indica y asigna roles a caminos de uso público de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subdirectora de Desarrollo – D.V., ximena.krause@mop.gov.cl
- Sr. Subdirector de Mantenimiento – D.V.,
- Sra. Jefa de División de Jurídica – D.V., maria.bosselin@mop.gov.cl
- Sr. Director Regional de Vialidad, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, francisco.orozco@mop.gov.cl

Sres. Jefes de Departamento Regional de Vialidad, Región de Magallanes y La Antártica Chilena,

- ernesto.aguila@mop.gov.cl , leonel.gonzalez@mop.gov.cl , patricio.valenzuela.a@mop.gov.cl
- Departamento de Gestión Vial – Subdirección de Desarrollo – D.V., miguel.valdes@mop.gov.cl , hector.monroy@mop.gov.cl
- Departamento de Conservación – Subdirección de Mantenimiento, ernesto.barrera@mop.gov.cl
- Unidad de SIG y Cartografía – Subdirección de Desarrollo – D.V., gloria.munoz@mop.gov.cl , viviana.alarcon@mop.gov.cl
- Secretaría Técnica – D.V.
- Oficina de Partes D.V.

PROCESO: 14566721 /

